Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento.

Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El magistrado juez, don Pablo Rueda Díaz de Rábago.–El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Rosa Fernández Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de diciembre 2007.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/199

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 475/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 475/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Alberto Gutiérrez Gandarilla contra la empresa de don Carlos Rama Bodelón, don Jorge Bueno Palacio, «TORRES FÉRRICAS ,SA», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», «AGN AGAPITO, SL», «GRÚAS DEL NORTE CA, SA», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «NORRIS CENTER, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», «GRUPO CAS ALQUILERES, SA», «FONDO DE GARANTÍA SALARIAL», sobre ordinario , se ha dictado el auto siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José Alberto Gutiérrez Gandarilla contra «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚA TORRE SA» (administradores concúrsales don Carlos Rama Bodelón y don Jorge Bueno Palacio), «TORRES FÉRRICAS SA», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», «AGN AGAPITO, SL», «GRÚAS DEL NORTE CA, SA», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, SA», «NORRIS CENTER, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», «GRUPO CAS ALQUILERES, SA», siendo parte el «FOGASA», condeno solidariamente a los demandados a que paguen al demandante la cantidad de 1.650,40 euros más los intereses legales por mora.

Contra este auto no cabe interponer recurso de suplicación.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS SA», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», «AGN AGAPITO, SL», «GRÚAS DEL NORTE CA, SA», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», proyectos de «CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», «GRUPO CAS ALQUILERES, SA», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se traje de emplazamiento.

Santander, 3 de enero de 2008.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/388

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 211/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 211/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Teresa Fernández Fernández contra la empresa «FRUTAS VIDAL PÉREZ SÁINZ, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 11 de enero de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DIGO.- Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, «FRUTAS VIDAL PÉREZ SÁINZ, S. L.» para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad:

- Doña Teresa Fernández Fernández por importe de 16.190 euros

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Así lo acuerda y firma don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe. Notifíquese a las partes.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «FRUTAS VIDAL PÉREZ SÁINZ, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de enero de 2008.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/670

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 443/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 443/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Ruiloba García contra la empresa «EMBALAJES TREDECAN, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Antonio Ruiloba García contra «EMBALAJES TREDECAN, S. L.», condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 1.136,12 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «EMBALAJES TREDECAN, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de enero de 2008.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/673

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 179/07.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 179/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancias de doña María Yolanda Fernández Martínez y doña María Visitación Puente Rodríguez contra la empresa «Quesos Picos de Europa, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 18 de diciembre auto de insolvencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Quesos Picos de Europa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 13.060,79 euros (9.221,78 euros para doña María Yolanda Fernández y 3.839,01 euros para doña María Visitación Puente), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Quesos Picos de Europa, Sociedad Limitada», extiendo el presente, en Santander, 2 de enero de 2008.–El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/187

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio de reanudación del tracto número 1.120/07.

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio reanudación del tracto 1.120/2007 a instancia de doña Josefa Val Ruiz y don Gonzalo Luis López Fuentes expediente de dominio para la reanudación del tracto respecto de la finca: Urbana piso primero derecha de la casa número quince de la calle Río de la Pila de Santander, inscrita en el libro 312, folios 217 y 218, finca número 1.192.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asi mismo se cita a don Florentino Obregon Gutiérrez, doña Isidora López Fernández y herederos, como titulares registrales y a don Val Aparicio, de quien procede la finca, y herederos, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 21 de diciembre de 2007.–El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

08/639

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45

IVA incluido: 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera	335,70

Más el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es